

-.DECRETO N° 231/2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 1481/2016 por la que se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta Pública para la enajenación de los lotes “A”, “B” y “C”, del terreno baldío de propiedad de la Municipalidad de Freyre, ubicados sobre calle Rivadavia entre calles Suipacha y Maipú, y;

CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza fue reglamentada mediante Decreto N° 189/2016, habiéndose dispuesto como fecha de cierre para la presentación de las propuestas y apertura de sobres, el día 08 de Septiembre de 2016;

Que conforme al Expediente Municipal N° O-014, se presentó, en tiempo y forma, una propuesta de compra que a continuación se describe, a saber:

1.- La firma “TRANSPORTADORA DE FREYRE S.R.L.”, quién ofreció por el lote “A”, identificado catastralmente con el número 01-01-28-15, Parcela 15, Mz. 139, Matrícula 752918 del año 2004, con una superficie 255,60 m² (12x21,30); número de cuenta DGR 300118765722; la suma de \$. 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100) en concepto de precio de compra, pagadero de la siguiente manera, a saber: el 20% al momento suscribirse el Decreto de adjudicación y el saldo restante en el plazo en seis cuotas.-

Que en consecuencia, siendo la única propuesta presentada la detallada en el párrafo precedente; y considerando que se ajusta a las bases y condiciones establecidas por la normativa que autoriza y reglamenta la licitación del inmueble descrito en los Vistos precedentes;

Que mediante Ordenanza N° 1481/2016 se autorizó al D.E.M. a suscribir el Decreto de Adjudicación correspondiente;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: ADJUDICASE la fracción de terreno baldío, de propiedad de esta Municipalidad, designada como Lote “A”, identificado catastralmente con el número 01-01-28-15, Parcela 15, Mz. 139, Matrícula 752918 del año 2004, con una superficie 255,60 m2 (12x21,30); número de cuenta DGR 300118765722, a la firma “TRANSPORTADORA DE FREYRE”, CUIT N° 33-71224249-9, domiciliada en BV. 9 de Julio 151 de esta localidad, en las siguientes condiciones, a saber: **a) Precio de venta:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$. 300.000).- **b) Modalidad de pago:** El veinte por ciento (20%) al momento de la suscripción del presente Decreto de Adjudicación, y el saldo restante en seis cuotas.- **c) Posesión civil:** La entrega de la posesión civil del inmueble a favor del adjudicatario se efectivizará una vez cancelado el precio de compra ofrecido, en las condiciones establecidas en este Decreto.-.

Art. 2°: DISPÓNGASE que cualquier incumplimiento de la oferta de compra realizada, por parte del adjudicatario, producirá –de pleno derecho- su caducidad, anulándose la presente adjudicación, perdiendo el adjudicatario lo abonado a esta Municipalidad en concepto de multa.-.....

Art. 3°: CUMPLIMENTADAS, en tiempo y forma, las condiciones establecidas por la presente normativa, suscríbese la correspondiente escritura traslativa de dominio cuyos costos, gastos y honorarios quedan a exclusivo cargo (100%) del adjudicatario.-.....

Art. 4°: DECLÁRESE desierta la oferta pública realizada mediante Ordenanza N° 1481/2016 art. 1° inciso 2 y 3, en cuanto a la enajenación de los lotes “B” y “C”, del terreno baldío de propiedad de la Municipalidad de Freyre, ubicados sobre calle Rivadavia entre calles Suipacha y Maipú que se detallan a continuación:

2.- Lote “B”, con una superficie de 272,21 m2 (12,78x 21,30), que es parte de un lote de mayor superficie en proceso de subdivisión, que se identifica catastralmente con el número 01-01-28-14, Parcela 14, Manzana 139, Matrícula 169032 del año 2004. Número de cuenta DGR 300118765714.

3.- Lote “C”, con una superficie de 272,00 m2 (12,77x 21,30), que es parte de un lote de mayor superficie en proceso de subdivisión, que se identifica catastralmente con el número 01-01-28-14, Parcela 14, Manzana 139, Matrícula 169032 del año 2004. Número de cuenta DGR 300118765714; por no haberse presentado oferentes interesados en los mismos.-.....

Art. 5°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 20 de Octubre de 2016.-.-.-.